

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO ALCALDICIO**

Nº 919

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº 661, Artículo Nº 29, *"las Unidades de Compras deberán consultar el catálogo de Convenio Marco previo a llamar a una licitación pública o una licitación privada, efectuar un trato directo o realizar cualquier otro procedimiento de contratación que sea mayor a 100 UTM, salvo para el caso de la contratación por compra ágil, respecto de la cual no se requerirá realizar consulta previa al mencionado. Si en el Catálogo de Convenio Marco contiene el bien y/o Servicio las Entidades deberán adquirirlo, en conformidad con el artículo 89 del reglamento"*
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. Nº 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. Nº 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. Nº 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Solicitud de Compra de la Unidad de Adquisiciones dependiente de la DAF, solicitando la adquisición vales de recarga de gas de 15, 11, 5 y 45 kilos.
- I. Convenio Marco denominado **GAS LICUADO DE PETROLEO, ID 2239-6-LR23**.
- J. Disponibilidad Presupuestaria Nº 515 , de fecha 06.04.2026, autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto total de \$ 1.328.000, imputados a la cuenta 215 22 05 003 denominada GAS.

**DECRETO**

- 1.- AUTORIZASE Y APRUEBASE** mediante el convenio marco denominado **GAS LICUADO DE PETROLEO, ID Producto 2239-6-LR23** la adquisición de vales de recarga de gas licuado para dependencias municipales al proveedor **GASCO GLP S.A. RUT Nº 96.568.740-8**, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR NETO UNITARIO	TOTAL NETO
48	Vales de gas de 15 kilos	\$ 10.517	\$ 668.160
17	Vales de gas de 11 kilos	\$ 11.739	\$ 178.789
33	Vales de gas de 5 kilos	\$ 6.071	\$ 200.343
1	Vale de gas de 45 kilos	\$ 43.140	\$ 43.140
		MONTO NETO	\$ 1.090.432
		IVA	\$ 237.365
		TOTAL	\$ 1.327.797

- 2.- EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra

- 3. IMPÚTESE**, el monto total de \$ 1.327.797, imputados a la cuenta 215 22 05 003 denominada GAS.

- 4. PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto en el Sistema e Información de Compras y Contratación Pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

